



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

TEEP-AE-129/2025
TEEP-JDC-096/2025

SESIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DEL PLENO, CELEBRADA EL DÍA
VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS, A LAS DOCE HORAS.

-MAGISTRADO PRESIDENTE: Buenas tardes, damos inicio a la sesión pública del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Puebla convocada para las **doce horas del día veintinueve de mayo de dos mil veintiséis**. -----

Secretario General de Acuerdos en funciones, Licenciado Oscar Moreno Padilla, le pido por favor, haga constar el quórum legal e informe los asuntos a tratar y resolver en esta sesión pública. -----

-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES: Buenas tardes, con su autorización Magistrado Presidente. -----

Se hace constar que además de usted, están presentes, la Magistrada Irma Josefina Montiel Rodríguez y el Magistrado en funciones Luis David Benítez Taboada, por tanto, al están, al estar conformado el Pleno, existe quórum legal para sesionar válidamente en términos de lo dispuesto por los artículos 3 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículo 325, 326, segundo párrafo del Código de Instituciones, y Procesos Electorales del Estado, así como por los artículos 6, 8 fracción II y 15 fracciones III y IV del Reglamento Interior de este Tribunal así como del Acuerdo General 01/2024. -----

Le informo que, en esta sesión pública, los asuntos a analizar y resolver son: **un Asunto Especial y un Juicio de la Ciudadanía**, los cuales fueron hechos del conocimiento a las y los interesados en el aviso fijado en los estrados y en la página de internet del Tribunal. -----

Son estos los asuntos a tratar Magistrado Presidente. -----

-MAGISTRADO PRESIDENTE: Gracias Secretario. -----

Magistrada, Magistrado, está a su consideración el orden del día, por lo que, si están de acuerdo, les pido lo hagamos en votación económica. -----

Secretario, das el resultado de la votación, por favor. -----

-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES: Magistrado Presidente, le informo que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos. -----

-MAGISTRADO PRESIDENTE: Gracias Secretario. -----

Secretaria de Estudio y Cuenta, **Maestra Susana León Escamilla**, por favor sírvase dar cuenta con el proyecto de sentencia que someto a consideración del Pleno del Tribunal, por favor. -----

-SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Se da cuenta con el proyecto relativo al **Juicio de la Ciudadanía noventa y seis, dos mil veinticinco**, promovido por una regidora del Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, en contra de la resolución que desechó su denuncia por presuntos actos de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género atribuidos al presidente municipal. -----

En el proyecto se propone declarar infundados los agravios; ello porque del estudio se advierte que la autoridad responsable, de manera correcta, llevó a cabo un análisis preliminar de los hechos y de las pruebas que obraban en el expediente, mediante los cuales determinó la inexistencia de elementos suficientes para iniciar el Procedimiento Especial Sancionador. Lo que realizó sin prejuzgar sobre el fondo del asunto. -----

Por otra parte, se considera que el desechamiento fue correcto ya que de las diligencias practicadas y de los enlaces electrónicos ofrecidos por la denunciante no se advierte un contexto de discriminación por razón de género, aunado a que, tampoco existe una obligación normativa de convocar a los regidores a eventos



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA**

públicos o de incluirlos en publicaciones oficiales, por lo que la exclusión que alegó la denunciante no constituye un indicio de violencia política de género. -----
Entonces, al derivar el desechamiento de una investigación preliminar válida, se estima inexistente la revictimización alegada, por lo que se propone confirmar la resolución controvertida. -----

Es la cuenta, Magistrados. -----

-MAGISTRADO PRESIDENTE: Gracias. -----

Magistrada y Magistrado, están a su consideración el proyecto de la cuenta. -----

Si no hay intervenciones, Secretario, por favor, toma la votación. -----

-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES: Magistrado Israel Argüello Boy. -----

-MAGISTRADO PRESIDENTE: Con mi consulta por favor. -----

-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES: Magistrado en funciones Luis David Benítez Taboada. -----

-MAGISTRADO EN FUNCIONES LUIS DAVID BENÍTEZ TABOADA: A favor del proyecto. -----

-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES: Magistrada Irma Josefina Montiel Rodríguez. -----

-MAGISTRADA IRMA JOSEFINA MONTIEL RODRÍGUEZ: En los mismos términos. -----

-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES: Magistrado Presidente, le informo que el proyecto de sentencia ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

-MAGISTRADO PRESIDENTE: Gracias. -----

En consecuencia, en el Juicio de la Ciudadanía noventa y seis de dos mil veinticinco, se resuelve: -----

ÚNICO. Se declaran infundados los agravios de la promovente, por tanto, se confirma la resolución impugnada. -----

-MAGISTRADO PRESIDENTE: Secretario Instructor, Licenciado Sebastián Álvarez de la Huerta, por favor sírvase dar cuenta con el proyecto de sentencia que somete a nuestra consideración del Pleno la Magistrada Irma Josefina Montiel Rodríguez, por favor. -----

-SECRETARIO INSTRUCTOR: Buenas tardes, Magistrada, Magistrados, con su autorización. -----

Doy cuenta con el **Asunto Especial ciento veintinueve del año dos mil veinticinco**, derivado de la denuncia presentada por una regidora del Ayuntamiento de Cuautlancingo, en contra de actos que, a su consideración configuraron Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género cometida por diversos integrantes del referido ayuntamiento así como por un creador de contenido digital. -----

En el proyecto se propone declarar la inexistencia de las conductas denunciadas, toda vez que, del estudio exhaustivo de las constancias que integran el expediente no fue posible advertir la actualización de los elementos jurisprudenciales y normativos que configuran dicha figura. -----

Es la cuenta, Magistrados. -----

-MAGISTRADO PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario. -----

Magistrada y Magistrado, está a su consideración el proyecto de la cuenta. -----

Si no hay intervenciones, Secretario, toma la votación. -----

-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES: Magistrado Israel Argüello Boy. -----

-MAGISTRADO PRESIDENTE: A favor de la consulta. -----

-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES: Magistrado en funciones Luis David Benítez Taboada. -----

-MAGISTRADO EN FUNCIONES LUIS DAVID BENÍTEZ TABOADA: A favor. ---



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA**

-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES: Magistrada Irma Josefina Montiel Rodríguez. -----

-MAGISTRADA IRMA JOSEFINA MONTIEL RODRÍGUEZ: Con la propuesta de la ponencia. -----

-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES: Magistrado Presidente, le informo que el proyecto de sentencia ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

-MAGISTRADO PRESIDENTE: Gracias. -----

En consecuencia, en el **Asunto Especial ciento veintinueve de dos mil veinticinco**, se resuelve: -----

ÚNICO. Se declara la **inexistencia** de la infracción atribuida a los denunciados en los términos de lo razonado en la presente sentencia. -----

-MAGISTRADO PRESIDENTE: No habiendo más asuntos que tratar y siendo las **doce horas con diez minutos del día en que se actúa**, se da por concluida la presente sesión pública. Muchas gracias. -----

AKMR/BRP/RCST

MAGISTRADO PRESIDENTE

ISRAEL ARGÜELLO BOY

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES

OSCAR MORENO PADILLA

